



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO HONORARIOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.051.-

DALCAHUE, 26 de agosto del 2025.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.235 del 07.04.2025. El Convenio a Honorarios de fecha 07 de abril de 2025. La Sesión extraordinaria N°52 de fecha 15.11.2024, donde aprueba presupuesto municipal para el año 2025. El convenio entre el INDAP y la Municipalidad de Dalcahue aprobado por Decreto Alcaldicio N°753 de fecha 03.03.2025. La sentencia de Proclamación en la causa de Rol N°111-2024 del tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 62º de la Ley N°19.880 establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Que, por error involuntario, el valor mensual estipulado en el convenio a Honorarios de fecha 07 de Abril de 2025 se consignó de manera incorrecta.
- Que, pese a lo anterior, los pagos efectuados al trabajador desde dicha fecha se realizaron con el valor correcto que le corresponde percibir.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del convenio de fecha 22 de agosto de 2025 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **Don Ricardo Enrique Cárcamo Ampuero**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

2. MANTENGASE: todos los pagos realizados hasta la fecha, dado que se efectuaron con el monto correcto.

3. REGISTRESE: la presente corrección como acto administrativo válido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 62º de la Ley N°19.880, dejando constancia del error involuntario y su subsanación, en los Decretos de Pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RCC
 CBM



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 22 de agosto de 2025 , entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN** Rut: [REDACTED] y Don **RICARDO CARCAMO AMPUERO** , cédula de identidad N° [REDACTED] , teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto segundo, del Convenio a Honorarios en Calidad de técnico de fecha 07 de abril de 2025.

Art. Tercero:

Se agrega:

- A contar del 01 de abril de 2025, la suma mensual se incrementará en \$113.143 (ciento trece mil ciento cuarenta y tres pesos), quedando un total de \$1.766.229 (un millón setecientos sesenta y seis mil doscientos veintinueve pesos).

SEGUNDO: Se mantienen todos los demás aspectos establecidos en el Artículo Tercero, y todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 07.04.2025, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.235 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 04 ejemplares, quedando 3 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

RICARDO CARCAMO AMPUERO
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE

M.ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE